

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA
ECOLOOP S.A.C., DISTRITO DE VILLA EL
SALVADOR, 2022”

Tesis para optar al título profesional de:

CONTADORA PÚBLICA

Autora:

Carmen Luisa Tuercoconza Allccaco

Asesor:

Mg. CPC. Juan Antonio León Muñoz
<https://orcid.org/0000-0002-7028-5916>

Lima - Perú

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	ROBERTH FRIAS GUEVARA	08312356
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	MARIA BETSABE RODRIGUEZ REYNOSO	07184463
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	ARTHUR GIUSEPPE SERRATO CHERRES	41415162
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

INFORME DE SIMILITUD**“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO DE LA EMPRESA ECOLOOP
S.A.C., DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2022”****INFORME DE ORIGINALIDAD**

12%	12%	%	%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upn.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	5%

DEDICATORIA

Dedico esta investigación en primer lugar a Dios, que me ha dado la fortaleza para poder concluir satisfactoriamente, a mi familia por ser mi principal fuente de apoyo y a mis profesores, quienes han sido mi guía a lo largo de mi formación profesional.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi fortaleza y soporte en momentos difíciles.

A mis asesores, quienes con sus conocimientos y acompañamiento han logrado que
culmine la presente investigación.

A la Universidad Privada del Norte, por permitirme ser parte de su nueva generación de
líderes profesionales y hacer de mí una profesional capaz de asumir nuevos desafíos.

TABLA DE CONTENIDO

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
RESUMEN	8
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad problemática	9
1.2. Antecedentes	10
1.3. Bases teóricas	15
1.4. Bases conceptuales	16
1.5. Formulación del problema	23
1.6. Objetivos	23
1.7. Justificación	24
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	26
CAPÍTULO III: RESULTADOS	32
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	38
REFERENCIAS	44
ANEXOS	48

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Instrumento de recolección de datos.....	28
Tabla 2. Conformación juicio de expertos	30
Tabla 3. Dimensión 1: Normas tributarias	32
Tabla 4. Dimensión 2: Obligaciones tributarias.....	34
Tabla 5. Dimensión 3: Ahorro fiscal.....	35
Tabla 6. Dimensión 4: Políticas internas de planeamiento tributario	37

RESUMEN

La presente investigación denominado “Planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022” tiene como objetivo describir cómo es el planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., 2022. La metodología de la investigación es aplicada, de enfoque cualitativo, método descriptivo y diseño no experimental-transversal. A través del uso de una lista de verificación, como instrumento de recolección de datos y técnicas como la observación directa y el análisis de documentos y Normas tributarias, se obtuvo entre los principales resultados, que la empresa, a pesar de encontrarse en la etapa preoperativa de sus operaciones, viene cumpliendo oportunamente con sus obligaciones tributarias, además de haber identificado los beneficios y facilidades de pago que la administración tributaria pone a disposición del contribuyente. Finalmente se llegó a la conclusión de que el planeamiento tributario es empleado como una herramienta de gestión empresarial, compuesto por estrategias, capaz de optimizar el pago de impuestos sin caer en desesperados métodos de evasión o elusión fiscal, trayendo consigo ahorros significativos que podrían ser destinados para capital de trabajo u otras inversiones.

PALABRAS CLAVES: Planeamiento tributario, impuestos, normas tributarias

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

A nivel global, los países pierden más de \$427,000 millones en impuestos cada año, debido al abuso fiscal corporativo internacional y la evasión fiscal privada, cerca de \$245,000 millones se pierden en compañías multinacionales que trasladan sus ganancias a paraísos fiscales, pagando menos impuestos de los que deberían y los \$182,000 millones restantes se pierden entre las personas con mayor poder adquisitivo, que ocultan sus activos e ingresos no declarados fuera del alcance de la ley. Los países más desarrollados pierden mucho más que los menos desarrollados económicamente, sin embargo, en estos últimos el impacto económico equivale a más de la mitad de sus presupuestos de salud (Tax Justice Network, 2020).

En el Perú, la ausencia de cultura tributaria afecta gravemente al desarrollo económico y social, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2021) indicó que “eliminando el incumplimiento tributario (que incluye la morosidad, evasión y elusión tributaria) se podría recaudar anualmente alrededor del 8% del PBI adicional, esto es 3 veces el presupuesto de Salud y 2 veces el presupuesto de Educación”.

Con la llegada de la pandemia de la COVID-19 diversos sectores económicos se vieron gravemente afectados, y esta repercutió con fuerza en la recaudación de impuestos, ante ello la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a través de las resoluciones de Superintendencias Nos. 055-2020/SUNAT, 065-2020/SUNAT, 069-2020/SUNAT, 075-2020/SUNAT y 099-2020/SUNAT, publicadas en el Diario Oficial El

Peruano, optó por aplicar medidas flexibles para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por emergencia nacional (Arbulú, 2020).

En relación con la problemática planteada, se pretende describir cómo es el planeamiento tributario de la empresa Ecoloop, empresa operadora de residuos sólidos con domicilio fiscal en el distrito de Villa El Salvador, la cual a pesar de encontrarse en la etapa preoperativa de sus operaciones tiene implementado desde un principio esta herramienta para la optimización del pago de sus impuestos. Por consiguiente, la pregunta de la investigación es ¿Cómo es el planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022?

1.2. Antecedentes

Antecedentes internacionales

Bosque (2019) en su tesis titulada *“La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos”* de la Universidad Andina Simón Bolívar, ciudad de Quito - Ecuador, la cual tuvo como objetivo analizar la planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos en el caso de las sociedades pertenecientes al subsector exportador de chocolate del Ecuador, donde la investigación tuvo una metodología de enfoque cuantitativo, correlacional y descriptivo. Además, la técnica e instrumento de la investigación fue la encuesta y cuestionario respectivamente. Concluyó indicando que la planificación tributaria constituye un instrumento oportuno para el aprovechamiento de los incentivos y beneficios tributarios planteados por el Estado ecuatoriano, optimizando así la carga tributaria.

Bravo (2020) en su tesis titulada *“Planificación tributaria como herramienta financiera*

para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019” de la Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil, ciudad de Guayaquil – Ecuador, la cual tuvo como objetivo demostrar la influencia e importancia de este proceso de planificación en la toma de decisiones en los negocios y abordar la problemática existente, donde la investigación tuvo una metodología de enfoque cualitativo, alcance correlacional y descriptivo. Además, la técnica e instrumento de la investigación fue la entrevista y entrevista a profundidad respectivamente. Destacó la importancia que tiene el desarrollar una eficiente planificación tributaria, la cual permite establecer estrategias para minimizar la carga impositiva y como consecuencia de ello obtener mayores beneficios económicos.

Ponce (2020), en su tesis titulada *“Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la distribuidora comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. período 2020”* de la Universidad Nacional de Chimborazo, ciudad de Riobamba - Ecuador, la cual tuvo como objetivo realizar la planificación tributaria para el periodo 2020, donde la investigación tuvo una metodología de enfoque mixto, descriptivo, no experimental y documental. Las técnicas empleadas fueron la entrevista, encuesta y observación; como instrumento se aplicó el cuestionario. Concluyó indicando que la planificación tributaria es necesaria para el fortalecimiento de los procedimientos que esta implica y a su vez, importante para la toma de acciones empresariales, puesto a que, permitirá alcanzar las metas y objetivos tributarios planteados.

Nano (2019), en su tesis titulada *“Planificación tributaria nacional aplicada a una empresa agropecuaria de la provincia de Córdoba, Cereales Docta”* de la Universidad Siglo 21, ciudad de Córdoba - Argentina, cuyo objetivo fue analizar y proponer una planificación tributaria

de impuestos nacionales para la empresa agropecuaria Cereales Docta reduciendo el impacto mediante beneficios impositivos, donde la investigación fue de enfoque cualitativo, descriptivo y no experimental. Las técnicas empleadas fueron la entrevista, encuesta y análisis de documentación; como instrumento el cuestionario, inspección ocular y grilla de análisis. Concluyó indicando que la planificación tributaria no solo implica desarrollar un camino correcto y eficiente en cuanto al proceso de erogación de los impuestos, sino el uso adecuado de beneficios impositivos que conllevan un impacto en la economía y las finanzas de una organización.

González et al. (2020) en su tesis titulada *“Planeación tributaria del impuesto de renta y complementarios para el año 2020 en la empresa AM Divisiones y Construcciones S A S.”* de la Universidad Agustiniense, Bogotá - Colombia, la cual tuvo como objetivo construir una propuesta de planeación tributaria para determinar anticipadamente el impuesto de renta en la empresa AM Divisiones y Construcciones SAS para el año 2020, donde la investigación tuvo un enfoque cualitativo, descriptivo y diseño no experimental. La técnica e instrumento de la investigación fue la entrevista y el cuestionario respectivamente. Concluyeron señalando que se logró evidenciar que la planeación tributaria y las políticas internas, son herramientas que desde el inicio de todo proyecto se hace indispensable de implementar pues el desconocimiento de varios temas en materia contable, financiera y tributaria aumenta el riesgo del negocio en marcha

Antecedentes nacionales

Fuentes (2022), en su tesis titulada *“Planeamiento tributario de una empresa de servicios del distrito de San Miguel en el período 2020”* de la Universidad Privada del Norte, ciudad de Lima, la cual tuvo como objetivo explicar el Planeamiento Tributario en una empresa de servicios del distrito de San Miguel, 2020, donde la investigación tuvo una metodología de enfoque

cuantitativo, descriptivo, aplicada y no experimental. Así mismo las técnicas e instrumentos de investigación fue la encuesta y el cuestionario respectivamente. Concluyó señalando que la empresa tiene un buen desarrollo en la mayoría de sus actividades, pero hay puntos críticos por mejorar a través de una planificación tributaria correcta, el cual a largo plazo generará beneficios y permitirá un correcto desarrollo de sus actividades económicas.

Camacho y Chavarry (2021), en su tesis titulada “*Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa Globos las 24 horas S.A.C.*” de la Universidad Privada del Norte, ciudad de Lima, cuyo objetivo fue determinar si el Planeamiento Tributario se relaciona con las Contingencias Tributarias en la empresa Globos las 24 horas SAC, donde la metodología de la investigación fue de tipo descriptiva-correlacional, cuyo diseño es no experimental–transversal. Así mismo las técnicas e instrumentos de esta investigación fue la encuesta y el cuestionario respectivamente. Concluyeron indicando que ambas variables se relacionan significativamente y el alcance conseguido influirá a que los contribuyentes puedan llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y así emplear de manera correcta las normas contables para adquirir beneficios tributarios, prevenir contingencias y disminuir las infracciones.

Rosas y Zegarra (2021), en su tesis titulada “*Marco Tributario del contexto COVID-19 y su incidencia en el Planeamiento Tributario en los Hoteles de 4 y 5 estrellas del distrito de San Isidro, año 2020*” de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, ciudad de Lima, la cual tuvo como objetivo explicar de qué manera el Marco Tributario del contexto COVID-19 incide en el Planeamiento Tributario en los Hoteles de 4 y 5 estrellas en el distrito de San Isidro, año 2020, donde se tuvo una metodología de investigación mixta, no experimental y exploratoria. Además, la técnica e instrumento de la investigación fue la encuesta y el cuestionario respectivamente.

Concluyeron señalando que el Marco Tributario del contexto COVID-19 incide significativamente en el Planeamiento Tributario, debido a que permite la adecuada gestión y aplicación de las normativas tributarias durante un contexto incierto.

Aphan (2019) en su tesis titulada *“Desarrollo de planeamiento tributario que permita prevenir las contingencias tributarias en la clínica santa maría E.I.R.L.”* de la Universidad Nacional de Piura, ciudad de Piura, la cual tuvo como objetivo determinar de qué manera el planeamiento tributario sirve como instrumento para prevenir posibles contingencias tributarias en la empresa Clínica Santa María E.I.R.L., donde la investigación tuvo una metodología de enfoque transversal, no experimental, descriptivo y correlacional. Además, la técnica e instrumento de la investigación fue la encuesta y el cuestionario respectivamente. Concluyó señalando que con la aplicación del planeamiento tributario se logra un impacto económico financiero positivo, al determinar un menor impuesto por pagar, demostrándose que hubo una disminución de reparos tributarios.

Calderón y Tineo (2019) en su tesis titulada *“Propuesta de planeamiento tributario para la empresa Ahora Inversiones S.A.C., 2018”* de la Universidad Peruana Unión, ciudad de Tarapoto, la cual tuvo como objetivo realizar un planeamiento tributario para un adecuado cumplimiento de obligaciones tributarias, donde la investigación tuvo una metodología de enfoque cualitativo, descriptivo y con un diseño no experimental. Además, la técnica e instrumento de investigación fue la guía de revisión documental y cuestionario respectivamente. Concluyeron que es muy importante tener el control adecuado de las obligaciones tributarias, es por ello que se elaboró la propuesta de planeamiento tributario, realizando estrategias para reducir la carga fiscal, evitando gastos innecesarios y formalizando los gastos para que puedan ser deducibles.

1.3. Bases teóricas

Principios de economía política y tributación

Ricardo (2003), en la traducción de su obra original “On the Principles of Political Economy and Taxation”, de 1817, señala que el producto de la tierra, es decir, aquello que se saca de su superficie mediante la aplicación conjunta de trabajo, maquinaria y capital, se distribuye entre las tres clases intervinientes de la sociedad (terratenientes, empresarios y trabajadores), pero en proporciones distintas, que luego se adjudicarían a cada una de ellas con el nombre de renta, beneficios y salarios. El principal problema de la economía política surge cuando se tiene que regular dicha distribución, puesto a que, en el contexto de esa época, se apreciaba el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros. En relación con lo antes señalado, se puede percibir que la distribución de la riqueza se encuentra influida por ideas políticas y sociales, por ello se estableció la importancia de los impuestos. La capacidad de pagar impuestos estaría asociado al valor en dinero de los ingresos de cada individuo comparados con el valor del consumo efectuado por éste habitualmente, para ello el gobierno estableció una serie de impuestos como el impuesto sobre los productos del suelo, impuestos sobre la renta, diezmos, impuestos sobre la tierra, impuestos sobre el oro, impuestos sobre las casas, impuestos sobre los beneficios, impuestos sobre los salarios, impuestos sobre artículos distintos de los productos del suelo y los impuestos para la asistencia a los pobres; siendo este último, uno de los impuestos que coadyuvaría en aliviar la situación de los sectores más vulnerables.

La evasión del impuesto a la renta: un análisis teórico

Allingham y Sandmo (1972), en su teoría señalan que el contribuyente analiza la relación costo-beneficio del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pero debido a la existencia de ambigüedades o vacíos legales (elusión), optan por el incumplimiento del pago de sus impuestos. De acuerdo con dicha teoría, para una persona adversa al riesgo, la disposición a pagar impuestos será mayor cuando más altas sean las probabilidades de que la Administración Tributaria detecte y sancione a los evasores y cuanto más alto sea la penalidad que se aplique a los mismos. Sin embargo, en nuestro país a pesar de que las posibilidades de ser descubiertos son altas y conociendo las implicancias que estas conllevan, tenemos bajos niveles de cumplimiento.

1.4. Bases conceptuales

Definición de Planeamiento tributario

Dado que la carga tributaria afecta financieramente a las empresas, estas están sujetas a implementar herramientas que conduzcan una reducción de las imposiciones, es ahí donde surge el planeamiento tributario, como un conjunto de estrategias anticipadas enfocadas a obtener un mayor rendimiento del mercado con el menor costo tributario posible, sin incurrir en ningún incumplimiento de las leyes y aprovechando los estímulos fiscales. Para su aplicación es necesario tener conocimiento de la estructura fiscal de cada país, en caso de mercados globales, para así evitar actos que configuren evasión, elusión tributaria o una mala praxis en la presentación de impuestos (Farfán y Mosquera, 2020).

Importancia del Planeamiento tributario

El planeamiento tributario como componente fundamental en el desarrollo de estrategias empresariales favorece al crecimiento de la organización, puesto a que la identificación de alternativas legales que se encuentren dentro del marco de la ley impulsa el ahorro tributario y permite que estos fondos sean empleados en otras áreas productivas. También posibilita cuantificar la carga tributaria de forma anticipada, aprovechar oportunidades de ahorro en virtud de algún beneficio, contar con mayores flujos de caja, reducir las posibilidades de incumplir las obligaciones tributarias y maximizar las utilidades (Mendez, 2019).

Normas Tributarias

Las normas tributarias son las pautas que regulan la administración de los tributos, A través de estas normas se establecen las bases que regulan, crean y extinguen el deber de tributar. Tienen como fundamento la constitución, leyes, decretos, resoluciones ministeriales y de gobiernos locales (Instituto de Ciencias Hegel, 2021).

Entre los principales impuestos están:

a) Impuesto a la Renta

Bravo (2002) afirmó lo siguiente: el Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta

que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta. (p. 63-64)

Actualmente, es un impuesto directo que representa el mayor volumen de ingresos para el Estado, siendo estos destinados a cubrir la demanda social, salud, educación, seguridad, infraestructura, entre otros. Se encuentra normado por el Decreto Supremo N° 179-2004 EF y su reglamento 122-94-EF” (Alva, 2017).

b) Impuesto General a las Ventas

El Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto indirecto, que está orientado a ser asumido por el consumidor final, se le denomina no acumulativo, por lo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores. A cada operación gravada se le aplica un total de 18% (2% de Impuesto de Promoción Municipal y 16% del IGV). Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto contra impuesto (débito contra crédito) y esta normado por el Decreto Supremo N° 055-99-EF y su reglamento N° 29-94-EF (La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria [SUNAT], s.f.).

Obligaciones Tributarias

En el artículo 1 del Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, se define la obligación tributaria como el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. Se clasifican en obligaciones formales, sustanciales y funcionales (Código Tributario, 2013).

a) Obligaciones formales

Se encuentran descritas desde artículo 87 al 91 en el Código Tributario y constituyen los deberes y procedimientos que los contribuyentes deben seguir a fin de materializar el pago del tributo.

Algunas de estas obligaciones son:

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyente aportando todos los datos necesarios y actualizados en la forma y dentro de los plazos establecidos.
- Declarar los diferentes tributos afectos
- Expedir comprobantes de pago
- Llevar libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes
- Proporcionar a la administración tributaria la información que ésta requiera para el cumplimiento de sus atribuciones

b) Obligaciones sustanciales

Se encuentran expresadas en el artículo 28 del Código Tributario y hacen referencia a la determinación y pago de los tributos impuestos por la Administración Tributaria. Constituyen la esencia de la materia tributaria.

c) Obligaciones funcionales

Se encuentran contempladas en el artículo 10 del Código Tributario, en donde se hace alusión a la acción de retener o percibir tributos para su posterior entrega al acreedor tributario.

Ahorro fiscal

Está vinculado a la minimización de costos impositivos mediante el estudio de la normativa tributaria, destinándose aquellos ingresos no consumidos a otros procesos de la compañía (Encalada et al., 2020).

IGV Justo

Es un beneficio tributario puesto a disposición de los contribuyentes de las micro y pequeñas empresas (Mypes) con ventas anuales de hasta 1700 UIT, creado bajo la Ley N° 30524 Ley de prórroga del pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) para la micro y pequeña empresa – “IGV Justo, que consiste diferir el pago de dicho impuesto, hasta por tres meses, sin intereses ni sanciones (Cruz et al., 2022).

Devengo tributario

Para determinar si se devengó o no un ingreso proveniente de la prestación de servicios, se deberá realizar una evaluación de la regla general, en donde se establece como requisito inicial el acaecimiento del hecho sustancial, por lo que garantiza que el contribuyente tribute sobre un ingreso incorporado a su patrimonio, lo contrario representaría la vulneración del principio de Capacidad Contributiva. Además, resulta necesario el análisis de los acuerdos contractuales, puesto a que de dicho documento se extraerán los hechos que deben ocurrir para que se genere el ingreso, considerando las particularidades de cada una de ellas. Con relación a los gastos, para el usuario estas se devengan cuando la prestación se encuentre cumplida, mientras tanto se generará el diferimiento del gasto (Durán y Paredes, 2020, p. 25-29).

Principio de causalidad

Díaz y Dextre (2017) mencionan que la causalidad puede definirse como la relación entre un hecho y su efecto deseado; es decir, la erogación que genera la adquisición de un bien o servicio tiene como finalidad generar más ingresos o mantener la fuente.

- Teoría subjetiva o de la causa final. La deducibilidad de los gastos debe tener como fin o vinculación la generación de rentas.
- Teoría de la causa objetiva. La deducibilidad de los gastos depende de la vinculación objetiva entre los gastos y la actividad empresarial, denominada teoría de la causa objetiva con las actividades empresariales.
- Concepción restrictiva. Solo se podrían deducir aquellos gastos que tengan la calidad de indispensables para la generación de las rentas gravadas.
- Concepción amplia. Permite que se deduzcan gastos que generen beneficios al contribuyente, aunque no hayan sido efectuados directamente en la actividad productora de renta, pero que de alguna manera surtan efecto en el normal desarrollo de la actividad empresarial de la contribuyente (p. 323).

Deducción de gastos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, en ese sentido, los gastos deducibles son todos aquellos que cumplen con el criterio de normalidad, razonabilidad y generalidad expresados en la Ley. De igual manera es pertinente indicar que las deducciones serán permitidas hasta el monto máximo expresado en cada inciso. Por el contrario, aquellos gastos que

no cumplen con los criterios previamente señalados serán catalogados como no deducibles, desencadenando reparos tributarios, los cuales pueden ser permanentes o temporales. (Díaz y Dextre, 2017, p. 324)

Bancarización

La bancarización es una medida implementada por el Estado peruano para obtener un mayor control de las operaciones económicas, con el fin de suprimir la evasión tributaria y cualquier otra mala práctica que vulnere la formalización y el desarrollo económico del país. Desde el año 2022, a través del Decreto Legislativo N° 1529, mediante el cual se modifica la Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, se reduce el monto a partir del cual se deberá usar medios de pago, el importe estipulado es a partir de los S/2,000.00 soles o \$500 dólares americanos, posibilitando por medio de estas nuevas disposiciones una mayor transparencia y trazabilidad de las operaciones. (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2022)

Políticas Internas de Planeamiento Tributario

Las políticas internas de planeamiento tributario hacen referencia a los lineamientos y directrices internos planteados por la empresa para la elaboración del planeamiento tributario desde un punto de vista estratégico. (Santos et al., 2019, p. 617)

Políticas de ingresos y gastos

Las políticas de ingresos y gastos en el planeamiento tributario cumplen un rol importante para la optimización de recursos. No todo ingreso es sujeto de Impuesto a la Renta y no todos los gastos son deducibles ante la ley. En ese sentido, resulta necesario tener presente los lineamientos

sobre el tratamiento de estas operaciones, puesto a que cada empresa es un mundo aparte y debe apropiarse sus políticas de acuerdo con su actividad en particular. (Elizalde, 2019, p. 222)

1.5. Formulación del problema

Problema General

¿Cómo es el planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022?

Problemas específicos

- ¿Cuáles son las normas tributarias afectas a la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022?
- ¿Cómo se cumplen las obligaciones tributarias de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022?
- ¿Cómo se alcanza el ahorro fiscal en la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022?
- ¿Cuáles son las políticas internas de planeamiento tributario bajo las que se rige la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022?

1.6. Objetivos

Objetivo General

Describir cómo es el planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022.

Objetivos específicos

- Describir cuáles son las normas tributarias afectas a la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022.

- Describir cómo se cumplen las obligaciones tributarias de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022.
- Describir cómo se alcanza el ahorro fiscal en la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022.
- Describir las políticas internas de planeamiento tributario bajo las que se rige la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022.

1.7. Justificación

Justificación teórica

Esta investigación tiene justificación teórica porque se desarrolla con el propósito de aportar conocimiento sobre el planeamiento tributario desde un punto de vista estratégico para el logro de una mayor eficiencia tributaria. En este estudio se recopilan diversos aportes teóricos sobre su alcance y los beneficios que otorga su implementación. Por medio de las técnicas e instrumentos seleccionados se corroborará la justificación teórica del estudio (Arias y Covinos, 2021).

Justificación práctica

El desarrollo de esta investigación se justifica de manera práctica, puesto que la implementación del planeamiento tributario como herramienta de gestión empresarial mejora las finanzas de las empresas con recursos limitados, además, ayuda a que los contribuyentes puedan cumplir con prontitud sus obligaciones tributarias, evitando así la ocurrencia de posibles infracciones (Arias y Covinos, 2021).

Justificación metodológica

La presente investigación desarrollada a través de la una lista de verificación, como instrumento de investigación, reafirma que no existe una metodología en específico para abordar una investigación de materia tributaria, permitiendo analizar el planeamiento tributario por medio de la observación y el análisis de información (Arias y Covinos, 2021).

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de la investigación

La presente investigación es **aplicada**, de modo que busca resolver un problema con impacto económico y financiero sobre las empresas. De tipo **transversal**, por lo que la recolección de datos se realizará en un determinado momento. Además, es **cualitativo**, dado a que el enfoque de la investigación se encuentra en la comprensión de los fenómenos, explorándolos en su ambiente más natural y en relación con el contexto del presente estudio (Hernández y Mendoza, 2018).

Nivel de investigación

A nivel de investigación será descriptivo, este alcance permite mostrar con precisión cómo se comportan las dimensiones en estudio, únicamente se pretende recoger información y detallar las características más importantes, asimismo, se describen las tendencias de la empresa sometida en análisis (Hernández et al., 2014).

Diseño de la investigación

Sobre su diseño esta se ubicará en un marco no experimental, es decir, no se manipulará deliberadamente la variable de estudio, tan solo se observarán los hechos tal cual se presenten en su ambiente natural. Por medio de este estudio no se genera ninguna situación, solo se analizan las situaciones ya existentes (Hernández et al., 2014).

2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

Población

Según Hernández y Mendoza (2018), se conoce como población al conjunto de sujetos que comparten una peculiaridad entre sí o concuerdan con una serie de características que se desea analizar.

Por lo tanto, la unidad de estudio es la empresa Ecoloop S.A.C., con R.U.C. 20607908321 y domicilio fiscal en el distrito de Villa El Salvador, quién brindó la información necesaria para efectuar la presente investigación.

Muestra

Según Hernández y Mendoza (2018), la muestra es un subgrupo de la población, sobre el cual se recolectará y obtendrá datos necesarios para dar soporte a la investigación, debe ser representativo de ésta para generalizar los resultados. Existen dos tipos generales de estrategias de muestreo como el muestreo probabilístico y no probabilístico. En las muestras probabilísticas todas las unidades tienen la misma probabilidad de ser seleccionados. En cambio, en las muestras no probabilísticas, la elección depende únicamente del investigador.

El presente trabajo descarta el uso de una unidad muestral, debido a que la investigación está compuesta por una unidad de estudio, siendo esta la empresa Ecoloop S.A.C.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1. Técnica de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos engloban procedimientos, pasos y actividades que le permiten al investigador recabar información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación (Hernández y Duana, 2020)

Para el desarrollo de la investigación se utilizarán las siguientes técnicas:

- Observación
- Análisis de documentos y Normas Tributarias

2.3.2. Instrumento

El instrumento de recolección de datos está orientado a crear las condiciones para la medición de la información obtenida y el desarrollo de la investigación (Hernández y Duana,2020).

En el presente estudio, se hará uso de una la lista de verificación como instrumento de investigación para la constatación de los criterios.

Tabla 1

Instrumento de recolección de datos

DIMENSIONES	Nº	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
Normas Tributarias	1.1	Ley del Impuesto a la Renta		
	1	Conoce la aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta en el Régimen General		
	2	Se tiene conocimiento del régimen de fraccionamiento y/o aplazamiento tributario		
	1.2	Ley del IGV		
	3	Conoce la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV)		
Obligaciones Tributarias	4	Conoce el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) o sistema de deducciones		
	5	Se tiene conocimiento del acogimiento al IGV Justo		
	2.1	Obligaciones Formales		
	6	Cumple con la emisión de comprobantes de pago		
	7	Cuenta con todos los libros obligados a llevar de acuerdo con el régimen que pertenece		
	8	Presenta las declaraciones mensuales y anuales oportunamente		
	2.2	Obligaciones Sustanciales		
9	Cumple con el pago de la deducción según las fechas señaladas por la SUNAT			
10	Cumple con el pago de los impuestos según el cronograma emitido por la SUNAT			

	2.3	Obligaciones funcionales
	11	Ha sido designado como agente de retención o percepción
	3.1	Principio de Causalidad
	12	Los gastos incurridos cumplen con el principio de causalidad
	3.2	Deducción de Gastos
Ahorro Fiscal	13	Cuenta con toda la documentación sustentatoria para acreditar la fehaciencia del gasto
	3.3	Devengo tributario
	14	Conoce el principio del devengado tributario
	3.4	Bancarización
	15	Sus operaciones se encuentran bancarizadas acorde a la ley vigente
	4.1	Políticas de ingresos y gastos
Políticas Internas de Planeamiento Tributario	16	Cuenta con políticas para contabilizar los ingresos
	17	Cuenta con políticas para contabilizar los gastos
	18	Se tiene conocimiento del Régimen de Gradualidad

Fuente: Elaboración propia

2.4. Validez

Para mayor autenticidad se validará el instrumento de recolección de datos a través de juicio de expertos, el cual es un método útil para verificar la fiabilidad de la investigación, la calidad de los datos y la metodología empleada, esta será desarrollada por personas competentes con experiencia y conocimiento en el tema, capaces de dar valoraciones (Herrera et al., 2021)

Tabla 2

Conformación juicio de expertos

Expertos	Opinión de aplicabilidad
Dr. Edwin Letelier Mass Chávarri	Aplicable
Mg. Oscar Pedro Canales Ortiz	Aplicable
Mg. Juan Antonio León Muñoz	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

2.5. Procedimiento

En el presente estudio, los procedimientos a ejecutarse serán los siguientes:

1. Indagación sobre la actividad económica y el régimen tributario al que pertenece la empresa, además de validar dicha información con el soporte documentario proporcionado.
2. Análisis de las normas tributarias afectas al giro del negocio.
3. Identificación de obligaciones tributarias de la empresa en análisis.
4. Determinación de criterios para alcanzar el ahorro fiscal.
5. Observación de la aplicación de las políticas establecidas para la contabilización de ingresos y gastos.
6. Aplicación de lista de verificación, para su posterior análisis e interpretación de los resultados en base a los objetivos planteados.
7. Redacción de la discusión con relación a los resultados de la investigación y el marco teórico.
8. Exposición de las conclusiones alcanzadas.

2.6.Aspectos éticos

En esta investigación se dio cumplimiento a la ética profesional, donde se tomó en cuenta los siguientes principios éticos básicos: respeto por las personas, beneficencia, autonomía y justicia; se hace constar que los datos son reales, veraces y cuentan con previa autorización para su tratamiento. La información recopilada se encuentra debidamente citada y redactada, respetando lo establecido por las normas APA (American Psychological Association) 7ma edición, descartando la existencia de plagio. Finalmente, la información proporcionada y resultados alcanzados serán únicamente para fines académicos.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento de investigación, en el presente capítulo se mostrará la ausencia o presencia de cada uno de los indicadores de la variable en estudio, con el propósito de describir cómo es el planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022.

D1: Normas tributarias

Tabla 3

Dimensión 1: Normas tributarias

N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
1.1	Ley del Impuesto a la Renta		
1	Conoce la aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta en el Régimen General	X	
2	Se tiene conocimiento del régimen de fraccionamiento y/o aplazamiento tributario	X	
1.2	Ley del IGV		
3	Conoce la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV)	X	
4	Conoce el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) o sistema de detracciones	X	
5	Se tiene conocimiento del acogimiento al IGV Justo	X	

Fuente: Elaboración propia

- La empresa en estudio tiene conocimiento de la Ley de Impuesto a la Renta en el Régimen General, eligiendo este régimen, debido a que es requisito para la inscripción de la empresa en el registro autoritativo de EO-RS (Empresas Operadoras de Residuos Sólidos), ya que pretende manejar residuos peligrosos. En este régimen se realiza una Declaración Jurada Anual, la cual permite deducir de los ingresos, los gastos que tienen como finalidad la generación de más ingresos o mantener la fuente, de esta manera se aplica la tasa del 29.5%

sobre la utilidad obtenida en el año. Además, se observa que por el momento no presenta actividad comercial, ya que se encuentra en la etapa preoperativa, desplegándose solo parte del capital en la formalización para la prestación de ciertos servicios de su objeto social.

- La empresa tiene conocimiento sobre el fraccionamiento y/o aplazamiento tributario, son 2 facilidades puestas a disposición del contribuyente para el pago de sus tributos, sin embargo, se observa que por el momento no hacen uso de este financiamiento.
- La empresa tiene conocimiento sobre la Ley del Impuesto General a las Ventas y la dinámica de su determinación en la declaración mensual, se observa que al no tener actividad comercial se viene acumulando crédito fiscal de la adquisición de bienes y servicios para su puesta en marcha.
- De las distintas actividades económicas que se encuentran registradas en el RUC del contribuyente, tales como transporte de carga por carretera, tratamiento y eliminación de desechos no peligrosos y venta al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, se evidencia que todas ellas se encuentran afectas al SPOT, teniendo la empresa conocimiento sobre dicha afectación, por lo tanto, se tiene entendimiento de dicho sistema administrativo del IGV.
- La empresa tiene conocimiento del IGV Justo, beneficio tributario que permite prorrogar el pago de dicho impuesto de un período hasta por tres meses, no obstante, no hay evidencias de su acogimiento.

D2: Obligaciones tributarias

Tabla 4

Dimensión 2: Obligaciones tributarias

N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
2.1	Obligaciones Formales		
6	Cumple con la emisión de comprobantes de pago	X	
7	Cuenta con todos los libros obligados a llevar de acuerdo con el régimen que pertenece	X	
8	Presenta las declaraciones mensuales y anuales oportunamente	X	
2.2	Obligaciones Sustanciales		
9	Cumple con el pago de la detracción según las fechas señaladas por la SUNAT	X	
10	Cumple con el pago de los impuestos según el cronograma emitido por la SUNAT	X	
2.3	Obligaciones funcionales		
11	Ha sido designado como agente de retención o percepción		X

Fuente: Elaboración propia

- La empresa en estudio, dado a que se encuentra en la etapa preoperativa no ha emitido comprobantes de pago, sin embargo, tiene descrito como política, la emisión de comprobantes de pago para la venta de todo bien o prestación de servicios. Por el momento solo se evidencia la existencia de comprobantes de pago por los desembolsos efectuados.
- Con respecto a los libros obligados a llevar, la empresa presenta el Registro de compras y Registro de ventas a través del PLE. Sobre el Libro Diario de Formato Simplificado, se observa que se encuentra pendiente la impresión de algunos períodos.
- Por medio de la revisión y el análisis de los PDT, se verificó la presentación oportuna de las declaraciones mensuales y anuales.

- Se revisaron las constancias de detracción de los comprobantes de pago de los servicios adquiridos afectos a detracción, se observa que fueron cancelados dentro del plazo establecido, además se tiene un control de las detracciones pendientes de pago en la hoja de trabajo de la liquidación de impuestos.
- Se verificó que la empresa cumple con el pago de sus impuestos según cronograma establecido por la SUNAT.
- La empresa en estudio no se encuentra designado como agente de retención ni de percepción, dicha información fue validada por medio de ambos padrones emitidos por la SUNAT, por tal motivo, no contempla obligaciones funcionales.

D3: Ahorro fiscal

Tabla 5

Dimensión 3: Ahorro fiscal

N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
3.1	Principio de Causalidad		
12	Los gastos incurridos cumplen con el principio de causalidad	X	
3.2	Deducción de Gastos		
13	Cuenta con toda la documentación sustentatoria para acreditar la fehaciencia del gasto	X	
3.3	Devengo tributario		
14	Conoce el principio del devengado tributario	X	
3.4	Bancarización		
15	Sus operaciones se encuentran bancarizadas acorde a la ley vigente	X	

Fuente: Elaboración propia

- En la revisión documentaria solo se encontraron gastos vinculados con la puesta en marcha de la empresa (gastos por constitución, publicidad registral SUNARP, gastos bancarios, compra de libros societarios, entre otros), por lo tanto, se estaría dando cumplimiento al principio de causalidad, ya que se están desembolsando flujos de dinero para la posterior generación de rentas.
- Se verificó que la empresa cuenta con documentación sustentatoria para la demostración de la fehaciencia de sus gastos, tales como cotizaciones de servicios, correos de coordinación, propuestas, guías de remisión y planes de trabajo.
- Se observó que los gastos asociados a más de un período son diferidos mensualmente, con el fin de presentar los resultados de acuerdo con la realidad y mejorar el rendimiento de la empresa por medio de la toma de decisiones, evidenciándose así el conocimiento del principio del devengo tributario,
- Se verificó que la empresa bancariza sus operaciones según la normatividad vigente. Asimismo, se identificó dentro de sus políticas un procedimiento en donde se indica que todas las operaciones deben ser bancarizadas a fin de contribuir con la trazabilidad de las operaciones.

D4: Políticas internas de planeamiento tributario

Tabla 6

Dimensión 4: Políticas internas de planeamiento tributario

N°	LISTA DE VERIFICACIÓN	SI	NO
4.1	Políticas de ingresos y gastos		
16	Cuenta con políticas para contabilizar los ingresos		X
17	Cuenta con políticas para contabilizar los gastos	X	
18	Se tiene conocimiento del Régimen de Gradualidad	X	

Fuente: Elaboración propia

- La empresa en estudio cuenta con políticas generales como guía para el desarrollo de sus actividades y logro de sus objetivos, sin embargo, específicamente no se observa una sección en donde estén descritas las políticas para contabilizar los ingresos. Dejándose a disposición del área contable su tratamiento.
- Se observó que, de manera general, en las políticas vinculadas a gastos, se le atribuye la responsabilidad de la documentación, el manejo y tratamiento al área contable.
- La empresa tiene conocimiento del régimen de gradualidad aplicable a la sanción de multa, sin embargo, no se observa ninguna infracción para su corrección voluntaria.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1 Limitaciones

En la elaboración de la presente investigación, la única limitación estuvo asociada al acceso a investigaciones relacionadas al mismo rubro de la empresa en estudio, la cual hubiese permitido tener un mayor alcance de las diferentes realidades o enfoques que particularmente las empresas de este sector apuntan a la hora de implementar estrategias que ayuden a optimizar el pago de los impuestos.

4.2 Discusión

De manera general y con base en los resultados obtenidos del planeamiento tributario de la empresa Ecoloop SAC, distrito de Villa El Salvador, 2022, existe el conocimiento de los mecanismos para alcanzar la optimización de los impuestos, se tienen identificado las facilidades de pago que pone la administración tributaria a disposición de los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, asimismo, los criterios para imputar los gastos contra la renta bruta han sido identificados. Las políticas internas son materia de análisis y reformulación para un mejor tratamiento de los ingresos y gastos. Farfán y Mosquera (2020) señalan que la carga tributaria afecta financieramente a las empresas y éstas están sujetas a implementar herramientas que conduzcan una reducción de las imposiciones a través de un conjunto de estrategias anticipadas enfocadas a obtener un mayor rendimiento del mercado con el menor costo tributario posible. El planeamiento tributario como herramienta estratégica es fundamental en el desarrollo de estrategias empresariales, puesto a que la identificación de alternativas legales impulsa el ahorro

tributario y permite que estos fondos sean destinados para capital de trabajo u otras inversiones, favoreciendo al crecimiento de la organización

Objetivo específico 1: “Describir cuáles son las normas tributarias afectas a la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022”. Este objetivo guarda relación con la dimensión “Normas tributarias”, la cual fue medida con los siguientes indicadores: “Ley del Impuesto a la Renta” y “Ley del Impuesto General a las Ventas”, obteniendo como resultado que la empresa conoce la normativa de ambos impuestos (IR e IGV) y su afectación sobre la empresa desde el momento en que se acogieron al Régimen General. Por otro lado, de acuerdo con Camacho y Chavarry (2021), las normas tributarias se relacionan significativamente con el planeamiento tributario, puesto a que el desconocimiento sobre ello podría generar la ocurrencia de contingencias tributarias, desencadenándose una serie de infracciones. Finalmente, se concluye que a través del conocimiento de las normas tributarias se puede lograr un impacto económico positivo, sin transgredir las normas ni configurando actos de elusión.

Objetivo específico 2: “Describir cómo se cumplen las obligaciones tributarias de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022”. Este objetivo guarda relación con la dimensión “Obligaciones tributarias”, la cual fue medida con los siguientes indicadores: “Obligaciones formales”, “Obligaciones sustanciales” y “Obligaciones funcionales”, obteniendo como resultado que la empresa contempla obligaciones formales, que se vienen cumpliendo de acuerdo a lo señalado en la normativa y obligaciones sustanciales, que son efectuadas de forma oportuna, demostrando así su contribución con la entidad fiscalizadora. Calderón y Tineo (2019) señalan que es muy importante tener el control adecuado de las obligaciones tributarias, es por ello por lo que en su investigación como primer objetivo específico se plantearon identificar las

obligaciones tributarias y como segundo objetivo la manera en que se daba cumplimiento a cada una de estas. Finalmente, el cumplimiento de las obligaciones tributarias no solo representa una aportación con el gasto público, sino una ventaja de crecimiento empresarial en el sector, debido a que se va formando una base financiera sólida y un buen historial tributario. Asimismo, operar dentro del marco legal le permitirá a la empresa acceder a financiamientos, lo cual resulta beneficioso a la hora de adquirir activos fijos.

Objetivo específico 3: “Describir cómo se alcanza el ahorro fiscal en la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022”. Este objetivo guarda relación con la dimensión “Ahorro fiscal”, la cual fue medida con los siguientes indicadores: “Principio de causalidad”, “Deducción de gastos”, Devengo tributario y “Bancarización”, obteniendo como resultado que la empresa tiene identificado los criterios para la disminución de reparos tributarios, formalización de gastos y su aceptación, adicionalmente se viene cumpliendo con lo señalado en la normativa a fin de evitar multas y/o sanciones que representen un sobre costo impositivo. Desde la posición de Rosas y Zegarra (2021), destacaron que una adecuada gestión de gastos deducibles, en donde se consideran criterios como principio de causalidad, principio de devengado, documentación sustentatoria y la bancarización, permitirá establecer los controles necesarios para garantizar que los gastos incurridos por la empresa en la realización de sus operaciones cumplan con los requerimientos según lo estipulado por la normativa vigente. Finalmente, un adecuado control y gestión sobre los gastos incurridos en el desempeño de las operaciones, permitirá disminuir o suprimir los desembolsos por reparos tributarios generándose así el ahorro fiscal.

Objetivo específico 4: “Describir las políticas internas de planeamiento tributario bajo las que se rige la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022”. Este objetivo guarda

relación con la dimensión “Políticas internas de planeamiento tributario”, la cual fue medida con el siguiente indicador: “Políticas de ingresos y gastos”, obteniendo como resultado que la empresa tiene definida sus políticas de manera general para el tratamiento de sus ingresos y gastos, lo cual no permite conocer con mayor precisión los procedimientos a seguir en cada caso en particular. No obstante, se evidenció que están orientadas a la disminución de sobre costos impositivos. Según Elizalde (2019), las políticas de ingresos y gastos en el planeamiento tributario cumplen un rol importante para la optimización de recursos, por lo que resulta necesario tener presente los lineamientos sobre el tratamiento de estos. Finalmente, las políticas en el planeamiento tributario son los lineamientos para lograr los objetivos tributarios planteados por la organización, por lo tanto, deben ser realistas, adaptables y evolutivas.

4.3 Implicancias

Teóricas

En cuanto, a la implicancia teórica de la presente investigación científica, está tiene como finalidad describir la aplicación de la variable estudiada en la empresa en análisis, teniendo en cuenta el fenómeno de estudio, por lo que se ha utilizado la revisión de la literatura que ha permitido definir el planeamiento tributario y sus dimensiones.

Prácticas

Tener el conocimiento suficiente de las normas tributarias facilita el entendimiento y alcance de los impuestos a los que la empresa se encuentra sujeta. Asimismo, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, alcanzando un ahorro fiscal, siempre y cuando, en conjunto con las políticas internas se cumplan al pie de la letra.

Metodológicas

Con respecto a la implicancia metodológica, el uso de las técnicas y procedimientos de recolección de datos, permitieron medir la variable en estudio, obteniendo así mayor alcance de cada dimensión. La lista de verificación fue el medio de acceso para la constatación y evaluación de los indicadores de la investigación.

4.4 Conclusiones

- De acuerdo con el objetivo general se concluye que la empresa Ecoloop S.A.C., aplica el planeamiento tributario como herramienta estratégica de gestión empresarial, pese a encontrarse en la etapa preoperativa tienen claro los medios para lograr la optimización de sus recursos y carga tributaria, para ello han identificado los beneficios y facilidades que la administración tributaria pone a disposición del contribuyente.
- La empresa tiene conocimiento de los principales tributos (IR e IGV) a los que se encuentra afecto y las bases que la regulan. Por lo tanto, el tratamiento tributario que le da a sus operaciones en el planeamiento tributario se encuentra orientado al Régimen General.
- La empresa en estudio solo cuenta con obligaciones formales y sustanciales, las cuales se cumplen oportunamente de acuerdo con los cronogramas establecidos. Se encuentran enfocados en evitar sobrecostos impositivos, así como también infracciones que puedan afectar su historial tributario.

- Con relación al ahorro fiscal, la empresa tiene presente el principio de causalidad para la deducción de sus gastos, para ello se tiene en cuenta el artículo 37 de la LIR y sus incisos. Del mismo modo se tienen presentes criterios como el devengo tributario y la bancarización.
- Las políticas de la empresa aún se encuentran formuladas de manera general, aun así, tienen claro el camino para lograr la optimización de la carga tributaria y el mejoramiento de sus finanzas, como consecuencia de ello.

REFERENCIAS

- Alva Suárez, K. E. (2017). Impacto económico financiero del cumplimiento de normas tributarias en la gestión empresarial. *Quipukamayoc*, 25(48), 19-25. doi: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13987>
- Arbulú, A. (30 de marzo de 2020). *Prorrogan fechas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias por la extensión de la declaratoria de emergencia nacional*. EY. https://www.ey.com/es_pe/covid-19/normativa/tributacion/medidas-tributarias-sunat-ampliacion
- Aphan Rodriguez, H. F. (2019). *Desarrollo de planeamiento tributario que permita prevenir las contingencias tributarias en la clínica Santa María E.I.R.L.* <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/1839>
- Allingham, M. G. y Sadmo A. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis. *Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-338. [https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2).
- Arias Gonzáles, J. L. y Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. <http://hdl.handle.net/20.500.12390/2260>
- Bosque Cumbal, M. B. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos* [Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/6861>
- Bravo Cucci, J. (2002). *La Renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad*. Asociación Fiscal Internacional. VII Jornadas Nacionales de Tributación.
- Bravo Piza, L. J. (2020). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019*. [Tesis de Maestría, Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil]. <http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1241>
- Camacho Camacho, J. J. y Chavarry Montenegro, S. (2021). *Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la empresa Globos las 24 horas S.A.C.* <https://hdl.handle.net/11537/31888>
- Calderón Gormás, J. y Tineo Jiménez, R. A. (2019). *Propuesta de planeamiento tributario para la empresa Ahora Inversiones S.A.C., 2018*. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1781>

- Código Tributario [CT]. (2013). Decreto Supremo N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario. 22 de junio de 2013 (Perú)
- Cruz Mamani, Y., Larico Paja, J. y Benavente Tintaya, K. A. (2022). Estrategias de la administración tributaria en tiempos de COVID-19 y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista Contacto*, 2(1), 96-106.
<https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/contacto>
- David Ricardo (2003). *Principios de la economía política y tributación*. Ediciones Pirámide.
- Durán Rojo, L. A. y Paredes Marroquín, J. A. (2020). El devengo de ingresos en los servicios empresariales. *Revista Análisis Tributario*, 33(385), 25-29.
<https://aele.pe/pop.php?option=publicacion&idpublicacion=361&idedicion=4160>
- Díaz Becerra, Ó. A. y Dextre Flores, J. C. (2017). *Ciencia contable: visión y perspectiva*. Pontificia Universidad Católica del Perú
- Elizalde, E. (2019). Los estados financieros y políticas contables. *593 Digital Publisher CEIT*, 4(5-1), 217-226. <https://doi.org/10.33386/593dp.2019.5-1.159>
- Encalada Benítez, D. L., Narváez Zurita, C. I. y Erazo Álvarez, J. C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las ciencias*, 6(1.), 99-126. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Farfán Rodríguez, J. C. y Mosquera Restrepo, Y. L. (2020). *Planeación tributaria y gestión financiera en el sector de la construcción en Colombia*. (1a ed.). Corporación Universitaria Remington.
- Fuentes Leon, E. W. (2022). *Planeamiento tributario de una empresa de servicios del distrito de San Miguel en el periodo 2020*. <https://hdl.handle.net/11537/33397>
- González Bernal, I. F., Mora Rodríguez, M. J. y Vargas Orozco, O. J. (2020). *Planeación tributaria del impuesto de renta y complementarios para el año 2020 en la empresa AM Divisiones y Construcciones S.A.S*. <http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/handle/123456789/1277>
- Hernández Mendoza, S. L. y Duana Avila, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/issue/archive>
- Herrera Masó, J. R., Calero Ricardo, J. L., González Rangel, M. A., Collazo Ramos, M. y Travieso González, Y. (2021). El método de consulta a expertos en tres niveles de validación. *Revista Habanera de Ciencias*, 21(1), 1-11.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180473621013>

- Hernández Sampieri, R., y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (1° Ed.)*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V. ISBN: 978-1-4562-6096-5
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación (6° Ed.)*. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C. V. ISBN: 978-1-4562-2396-0
- Instituto de Ciencias Hegel. (23 de julio de 2021). Qué son las Normas Tributarias en tiempos del COVID 19 en Perú. <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en-peru/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20las%20normas%20tributarias%3F%20Las%20normas%20tributarias,decretos%20y%20resoluciones%20ministeriales%20y%20de%20gobiernos%20locales.>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (03 de marzo de 2022). D. Leg. 1529: Nuevas reglas para los depósitos bancarios, validez de pago y remuneraciones. *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/140520-d-leg-1529-nuevas-reglas-para-los-depositos-bancarios-validez-de-pago-y-remuneraciones#:~:text=D.%20Leg.%201529%3A%20Nuevas%20reglas%20para%20los%20dep%C3%B3sitos,Evasi%C3%B3n%20y%20para%20la%20Formalizaci%C3%B3n%20de%20la%20Econom%C3%ADa.>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). Gobierno propone medidas para reducir la evasión y elusión a través de mejoras en la administración tributaria. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=esES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES
- Mendez Parada, V. W. (2019). Planeación fiscal como herramienta de competitividad en las Pymes. *Revista Colombiana de Ciencias Administrativas*, 1(1), 22-44. <http://cipres.sanmateo.edu.co/index.php/rcca>
- Nano, G. J. (2019). *Planificación tributaria nacional aplicada a una empresa agropecuaria de la provincia de Córdoba, Cereales Docta*. <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/handle/ues21/17833>
- Ponce Quiñónez, D. D. (2020). *Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la distribuidora comercial Bastidas Villacís Basvimart Cía. Ltda. periodo 2020*. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/7007>
- Resolución de Superintendencia N.º 055-2020/SUNAT [Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria]. Por la cual se adoptan medidas para facilitar el

cumplimiento de las obligaciones tributarias por declaratoria de emergencia nacional. 16 de marzo de 2020.

Rosas Bilbao, M. S. y Zegarra Rodenas, M. J. (2021). *Marco Tributario del contexto COVID-19 y su incidencia en el Planeamiento Tributario en los Hoteles de 4 y 5 estrellas del distrito de San Isidro, año 2020*. <http://hdl.handle.net/10757/657394>

SUNAT. (s.f.). *Orientación Sunat -Impuesto General a las Ventas*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/3053-concepto-tasa-y-operaciones-gravadas-igv-empresas>

Santos Cabrera, J. G., Narváez Zurita, C. I., Erazo Álvarez, J. C. y Machuca Contreras M. (2019). La planificación tributaria como mecanismo de eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta. *Cienciamatria*, 5(1), 616-648. DOI 10.35381/cm.v5i1.312

Tax Justice Network. (2020). *The State of Tax Justice: Tax justice in the time of COVID-19*. <https://taxjustice.net/reports/the-state-of-tax-justice-2020/>

ANEXOS

ANEXO N°1. Matriz de consistencia

TEMA	PROBLEMA GENERAL	PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	VARIABLE	POBLACIÓN	DISEÑO
Planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022	¿Cómo es el planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022?	¿Cuáles son las normas tributarias afectas a la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022?	Describir cómo es el planeamiento tributario de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022	Describir cuáles son las normas tributarias afectas a la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022	Planeamiento tributario	Unidad de estudio: Empresa Ecoloop S.A.C.	Diseño de investigación: experimental-transversal No
		¿Cómo se cumplen las obligaciones tributarias de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022?		Describir cómo se cumplen las obligaciones tributarias de la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa El Salvador, 2022			Nivel de investigación: Descriptivo
		¿Cómo se alcanza el ahorro fiscal en la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022?		Describir cómo se alcanza el ahorro fiscal en la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022			Tipo de investigación: Cualitativo
		¿Cuáles son las políticas internas de planeamiento tributario bajo las que se rige la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022		Describir las políticas internas de planeamiento tributario bajo las que se rige la empresa Ecoloop S.A.C., distrito de Villa el Salvador, 2022			Técnicas e instrumentos de recolección de datos: - Observación - Análisis de documentos y Normas Tributarias - Lista de verificación

Fuente: Elaboración propia

ANEXO N°2. Matriz de operacional

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	LISTA DE VERIFICACIÓN
Planeamiento Tributario	Conjunto de estrategias anticipadas enfocadas a obtener un mayor rendimiento del mercado con el menor costo tributario posible, sin incurrir en ningún incumplimiento de las leyes y aprovechando los estímulos fiscales. (Farfán y Mosquera, 2020)	El planeamiento tributario es una herramienta de gestión empresarial desarrollado por el contribuyente en donde se identifican las vías pertinentes para la optimización de la carga fiscal, para que así los ahorros generados por esta reducción o eliminación de imposición se destinen a capital de trabajo.	Normas tributarias	Ley del Impuesto a la Renta	Conoce la aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta en el Régimen General Se tiene conocimiento del régimen de fraccionamiento y/o aplazamiento tributario
				Ley del IGV	Conoce la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV)
					Conoce el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) o sistema de deducciones
					Se tiene conocimiento del acogimiento al IGV Justo
			Obligaciones tributarias	Obligaciones formales	Cumple con la emisión de comprobantes de pago
					Cuenta con todos los libros obligados a llevar de acuerdo con el régimen que pertenece
					Presenta las declaraciones mensuales y anuales oportunamente
			Obligaciones sustanciales	Cumple con el pago de la deducción según las fechas señaladas por la SUNAT	
				Cumple con el pago de los impuestos según el cronograma emitido por la SUNAT	
			Obligaciones funcionales	Ha sido designado como agente de retención o percepción	
			Ahorro fiscal	Principio de causalidad	Los gastos incurridos cumplen con el principio de causalidad
				Deducción de gastos	Cuenta con toda la documentación sustentatoria para acreditar la fehaciencia del gasto
				Devengo tributario	Conoce el principio del devengo tributario
				Bancarización	Sus operaciones se encuentran bancarizadas acorde a la ley vigente
			Políticas internas de planeamiento tributario	Políticas de ingresos y gastos	Cuenta con políticas contables para registrar los ingresos
Cuenta con políticas contables para registrar los gastos					
Se tiene conocimiento del Régimen de Gradualidad					

Fuente: Elaboración propia

ANEXO 3: Certificado de validez del instrumento

Anexo 5. CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Dimensión 1: Normas Tributarias													
Indicador: Ley del Impuesto a la Renta													
1. Conoce la aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta en el Régimen General				X				X				X	
2. Se tiene conocimiento del régimen de fraccionamiento y/o aplazamiento tributario			X				X				X		
Indicador: Ley del IGV													
4. Conoce la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV)				X				X				X	
5. Conoce el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) o sistema de detracciones			X				X				X		
6. Se tiene conocimiento del acogimiento al IGV Justo			X				X				X		
Dimensión 2: Obligaciones Tributarias													
Indicador: Obligaciones Formales													
7. Cumple con la emisión de comprobantes de pago			X				X				X		
8. Cuenta con todos los libros obligados a llevar de acuerdo con el régimen que pertenece			X				X				X		
9. Presenta las declaraciones mensuales y anuales oportunamente				X				X				X	
Indicador: Obligaciones Sustanciales													
10. Cumple con el pago de la detracción según las fechas señaladas por la SUNAT			X				X				X		
11. Cumple con el pago de los impuestos según el cronograma emitido por la SUNAT			X				X				X		

DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Indicador: Obligaciones funcionales													
12. Ha sido designado como agente de retención o percepción			X				X				X		
Dimensión 3: Ahorro Fiscal													
Indicador: Principio de Causalidad													
13. Los gastos incurridos cumplen con el principio de causalidad				X			X					X	
Indicador: Dedución de Gastos													
14. Cuenta con toda la documentación sustentatoria para acreditar la fehaciencia del gasto				X			X					X	
Indicador: Devengo tributario													
15. Conoce el principio del devengado tributario				X			X					X	
Indicador: Bancarización													
16. Sus operaciones se encuentran bancarizadas acorde a la ley vigente				X			X					X	
Dimensión 4: Políticas Internas de Planeamiento Tributario													
Indicador: Políticas de ingresos y gastos													
17. Cuenta con políticas para contabilizar los ingresos			X				X				X		
18. Cuenta con políticas para contabilizar los gastos			X				X				X		
19. Se tiene conocimiento del Régimen de Gradualidad			X				X				X		

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. CPC Oscar Pedro Canales Ortiz

DNI: 42390653

Especialidad del validador: Auditor financiero, interno y tributario

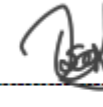
13 de mayo del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante

**Anexo 5. CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Dimensión 1: Normas Tributarias													
Indicador: Ley del Impuesto a la Renta													
1. Conoce la aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta en el Régimen General				X				X				X	
2. Se tiene conocimiento del régimen de fraccionamiento y/o aplazamiento tributario				X				X				X	
Indicador: Ley del IGV													
4. Conoce la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV)				X				X				X	
5. Conoce el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) o sistema de detracciones				X				X				X	
6. Se tiene conocimiento del acogimiento al IGV Justo				X				X				X	
Dimensión 2: Obligaciones Tributarias													
Indicador: Obligaciones Formales													
7. Cumple con la emisión de comprobantes de pago				X				X				X	
8. Cuenta con todos los libros obligados a llevar de acuerdo con el régimen que pertenece				X				X				X	
9. Presenta las declaraciones mensuales y anuales oportunamente				X				X				X	
Indicador: Obligaciones Sustanciales													
10. Cumple con el pago de la deducción según las fechas señaladas por la SUNAT				X				X				X	
11. Cumple con el pago de los impuestos según el cronograma emitido por la SUNAT				X				X				X	

Indicador: Obligaciones funcionales												
12. Ha sido designado como agente de retención o percepción			x				x				x	
Dimensión 3: Ahorro Fiscal												
Indicador: Principio de Causalidad												
13. Los gastos incurridos cumplen con el principio de causalidad			x				x				x	
Indicador: Dedución de Gastos												
14. Cuenta con toda la documentación sustentatoria para acreditar la fehaciencia del gasto			x				x				x	
Indicador: Devengo tributario												
15. Conoce el principio del devengado tributario			x				x				x	
Indicador: Bancarización												
16. Sus operaciones se encuentran bancarizadas acorde a la ley vigente			x				x				x	
Dimensión 4: Políticas Internas de Planeamiento Tributario												
Indicador: Políticas de ingresos y gastos												
17. Cuenta con políticas para contabilizar los ingresos			x				x				x	
18. Cuenta con políticas para contabilizar los gastos			x				x				x	
19. Se tiene conocimiento del Régimen de Gradualidad			x				x				x	

Observaciones: El presente instrumento es apto, para ser aplicado.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Edwin Letelier Mass Chávarri

DNI: 42734958

Especialidad del validador: Administración

13 de mayo del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante

**Anexo 5. CERTIFICADO DE VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE
 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO**

DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹				Relevancia ²				Claridad ³				Sugerencias
	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	MD	D	A	MA	
Dimensión 1: Normas Tributarias													
Indicador: Ley del Impuesto a la Renta													
1. Conoce la aplicación de la Ley del Impuesto a la Renta en el Régimen General				X				X				X	
2. Se tiene conocimiento del régimen de fraccionamiento y/o aplazamiento tributario				X				X				X	
Indicador: Ley del IGV													
4. Conoce la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV)				X				X				X	
5. Conoce el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) o sistema de detracciones				X				X				X	
6. Se tiene conocimiento del acogimiento al IGV Justo				X				X				X	
Dimensión 2: Obligaciones Tributarias													
Indicador: Obligaciones Formales													
7. Cumple con la emisión de comprobantes de pago				X				X				X	
8. Cuenta con todos los libros obligados a llevar de acuerdo con el régimen que pertenece				X				X				X	
9. Presenta las declaraciones mensuales y anuales oportunamente				X				X				X	
Indicador: Obligaciones Sustanciales													
10. Cumple con el pago de la detracción según las fechas señaladas por la SUNAT				X				X				X	
11. Cumple con el pago de los impuestos según el cronograma emitido por la SUNAT				X				X				X	

Indicador: Obligaciones funcionales														
12. Ha sido designado como agente de retención o percepción			x					x					x	
Dimensión 3: Ahorro Fiscal														
Indicador: Principio de Causalidad														
13. Los gastos incurridos cumplen con el principio de causalidad			x					x					x	
Indicador: Dedución de Gastos														
14. Cuenta con toda la documentación sustentatoria para acreditar la fehaciencia del gasto			x					x					x	
Indicador: Devengo tributario														
15. Conoce el principio del devengado tributario			x					x					x	
Indicador: Bancarización														
16. Sus operaciones se encuentran bancarizadas acorde a la ley vigente			x					x					x	
Dimensión 4: Políticas Internas de Planeamiento Tributario														
Indicador: Políticas de ingresos y gastos														
17. Cuenta con políticas para contabilizar los ingresos			x					x					x	
18. Cuenta con políticas para contabilizar los gastos			x					x					x	
19. Se tiene conocimiento del Régimen de Gradualidad			x					x					x	

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Mg. JUAN ANTONIO LEÓN MUÑOZ **DNI:** 17882987

Especialidad del validador: AUDITOR TRIBUTARIO FINANCIERO OPERATIVO

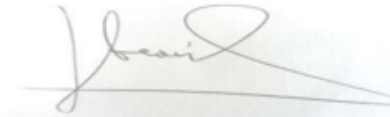
31 de mayo del 2023

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante